



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 094 -2018-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 069-2018-GRA/PEMS-GE de fecha 31 de julio del 2018 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Anualizado 2018 de la Autoridad Autónoma de Majes.

Que, en el cuarto considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 069-2018-GRA/PEMS-GE se consignó la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE** aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", debiendo consignar la **Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR/PE** que aprueba la "Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

Que, se ha verificado la existencia de error material en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 069-2018-GRA/PEMS-GE del 31 de julio del 2018, toda vez que se consigno la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, debiendo ser Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE

Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

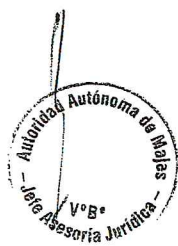
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Rectificar y Aclarar el número de Resolución consignado en el cuarto considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 069-2018-GRA/PEMS-GE de fecha 31 de julio del 2018 de la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE** aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", debiendo consignar la **Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR/PE** que aprueba la "Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 069-2018-GRA-PEMS-GE del 31 de julio del 2018.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **SEIS**
(06) días del mes de **JULIO** del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



DOC	1385999
EXP	735467